

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins

2025/00245 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Alcúdia de Crespins sobre la exposición pública y notificación colectiva de padrones fiscales para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Considerando el establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 del 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 24 Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En conformidad con las atribuciones que corresponden a la Alcaldía, en virtud del establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía resuelve el siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente las liquidaciones de los tributos locales de carácter periódico de la Tasa por recogida de basura, para el ejercicio 2025 por importe de Ciento Diez Mil Doscientos Sesenta y Cinco Euros y Seis Céntimos (110.265,06) y tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para carga y descarga de mercancías de cualquier clase, para el ejercicio del 2025 por importe de Veinte Mil Trescientos Tres y Cuarenta Céntimos (20.303,40).

Segundo.- Exponer al público estos padrones durante quince días, contadores desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido este plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación, el padrón quedará definitivamente aprobado.

Tercero.- Fijar el periodo de cobranza en voluntaria desde el día 1 de marzo al 2 de mayo de 2025, los dos inclusivamente. Transcurrido este plazo, entrará en periodo ejecutivo.

L'Alcúdia de Crespins, 9 de enero de 2025.—El alcalde, Francisco Javier Sicluna Lletget.